GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1719-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024. La Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2474-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 75-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1701-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1874-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 498-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e). El Reporte Nº 1094-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1253-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de otra

ORAF
DOC. Nº 9475856
EXP. Nº 6255394

parte el **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por la contratación de servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DE PARTAMENTO DE JUNIN,** con CUI N° 2453036, por el monto de S/. 478,750.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, de fecha 28 octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DE PARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2453036, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 2474-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DE PARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 75-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 1701-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, ha cumplido con la

ejecución del **PRIMER ENTREGABLE** de la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA , por el importe de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1874-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036,** por el monto de S/. 69,897.50 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3905, en la Meta N° 833, especifica de gasto 2.6. 8.1. 3.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 69,897.50 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 498-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), mediante el cual opina que es PROCEDENTE el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN,** con CUI N° 2453036, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Reporte Nº 1094-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.,** a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA -**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 1253-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2453036, primer entregable por el monto de S/. 69,897.50 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6763, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuesta: Meta 833, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 69,897.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3905.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2453036, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, ., a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2453036, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 006763 SIAF 15557, primer entregable, por el monto de S/. 69,897.50 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 833
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/ 69,897.50 Soles
C.P. NOTA N° 3905	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 15 AGO 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL